

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

Amalia Muñoz Neira
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe Arqueo de Caja Menor para Inversión y Operación - marzo 13 de 2023.**

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023, se realizó arqueo a la Caja menor para Gastos de Inversión y Operación que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a ésta comunicación. Es importante anotar que, los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por alguna autoridad competente.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: Informe y acta de arqueo en cinco (5) folios

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Karina Córdoba Acero-Orlando Torres	Contratistas	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR PARA INVERSIÓN Y OPERACIÓN



OBJETIVO

Determinar si la caja menor destinada para Gastos de Inversión y Operación se administra y maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

NORMATIVIDAD

- Ley 223 de 1995, “*Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones*”- artículo 40 – requisitos de la factura de venta.
- Ley 1231 de 2008 – “*Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.*”
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, “*Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores*”.
- Decreto 2768 de 2012, “*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores*”
- Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- Decreto Distrital 662 de 2018, “*Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales*”
- Decreto Distrital 492 de 2019, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto Distrital 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Estatuto Tributario Colombiano
- Manual de Retención en la Fuente 2022
- Resolución 043 de 2023 “*Por la cual se constituye la Caja Menor de Inversión y Operación para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones*”, expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

METODOLOGÍA

Para la revisión realizada se aplicó el procedimiento de auditoría diseñado para el efecto por esta oficina; se realizó el conteo de dinero en efectivo por cuanto no se ha realizado ningún movimiento hasta la fecha del arqueo de la Caja Menor de Inversión y Operación.

ALCANCE

Se verificó el dinero disponible en efectivo, y el saldo reportado en bancos con los que contaba la responsable de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación, el día 13 de marzo de 2023.

SITUACIONES GENERALES



Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación señalada:

- Cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 043 de 2023, expedida por la Empresa para la constitución de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación de la vigencia en curso, donde se constituye en cuantía de ciento doce millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$112.887.547) M/Cte.
- Se asignó un valor mensual de *Once millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$11.288.753.00)*, distribuidos en: *Siete millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$ 7.288.753.00)* para Inversión y *cuatro millones de pesos Mcte, (\$ 4.000.000.00)* para Operación.
- Existe un error en la citación de la cifra en letras, en la Resolución 043 de 2023, “...**ARTÍCULO SEGUNDO. La Caja Menor se constituye en cuantía de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$112.887.547) M/CTE**” (subrayado fuera de texto), siendo lo correcto la palabra “MILLONES”.
- Al efectuar el cálculo frente al valor establecido en el Artículo 11 en la Resolución 043 de 2023 no coincide con el valor del SMMLV para el año 2023.
- La Caja Menor para Inversión y Operación, al momento de la auditoría, está a cargo de una trabajadora oficial - Gestor Senior III, Lilian Rocío Buitrago Beltrán, de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, designada mediante la Resolución No. 043 del 06 de marzo de 2023, artículo 5º, con un reemplazo en ausencia de la titular por parte del trabajador oficial Luis Alberto Rojas, designado por la Resolución 043 de 2023 en su artículo 6o.
- El dinero correspondiente a la apertura de la caja menor objeto de evaluación, fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.144004835 del banco BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la caja menor se encuentra conciliada hasta el mes de diciembre de 2022, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 por el Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que para la presente vigencia no se han efectuado gastos por ningún concepto.
- En el artículo quinto de la Resolución 009 de 2022, se describe que la responsable de la caja menor se encuentra amparada con la póliza global de manejo entidades oficiales Nro. 2201222003916 expedida por la compañía de seguros Mapfre Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.



SITUACIONES ESPECÍFICAS

Como resultados específicos del arqueo realizado a la Caja Menor para Inversión y Operación, se tienen los siguientes:

- Se determina que a la fecha del presente arqueo no se han realizado gastos de ninguna especie, conforme lo evidencia el acta de arqueo y verificación de saldos adjunta.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como se describió anteriormente.
- Se determina que la conciliación de la caja menor se encuentra al día, en razón que ésta tuvo su apertura hasta el 10 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:

- Realizar la corrección frente a lo citado del Artículo 2, de la Resolución 043 de 2023.
- Verificación el cálculo frente al establecido en el Artículo 11 de la Resolución 043 de 2023 del monto de los SMMLV citados frente al valor mensual del mismo para la Vigencia 2023.
- Contar con la revisión por parte de la Subgerencia Corporativa, cuando se realicen este tipo de Resoluciones.
- Ampliar con la debida antelación, la póliza global de manejo de entidades oficiales Nro. 2201222003916 expedida por la compañía de seguros Mapfre Colombia, dado que su vigencia expira el 7 de noviembre de 2023, y la Caja Menor tiene establecido su cierre “en la fecha establecida por la empresa y en todo caso antes del 28 de diciembre de 2023”, a fin de contar con el amparo correspondiente hasta el cierre respectivo..
- Continuar dando cumplimiento a los procedimientos de la entidad relacionadas con la gestión, manejo y administración de la Caja Menor para Inversión y Operación de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que su objeto es sufragar gastos urgentes e imprescindibles, relacionados con los rubros asociados.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Acta de arqueo de caja menor para Inversión y Operación en 1 folio

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Karina Córdoba Acero-Orlando Torres	Contratistas	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

ANEXO.



ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Constitución Caja menor Resolución No. 043/2023
 Valor: \$ 11.288.753,00
 Póliza de Manejo: 2201222003916 MAPFRE Colombia
 Funcionario responsable: Lilian R Buitrago B
 Cargo: Gestor Senior 3

Ciudad Bogotá
 Fecha del Arqueo: 13 de marzo de 2023
 Hora de Inicio: 10:00:00 a. m.
 Hora de Finalización: 10:30 a. m.

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
	50.000		-
	20.000	137	2.740.000
BILLETES	10.000	100	1.000.000
	5.000	52	260.000
	2.000		-
	1.000		-
	1.000		-
	500		-
	200		-
MONEDAS	100		-
	50		-
	20		-
TOTAL EFECTIVO			\$ 4.000.000

RUBRO	Cant.	TOTAL
Diagnosticos prediales y sociales para los proyectos		0
Promoción / Comercial		0
Administración de Predios		0
Estudios y diseños Estructuración		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 0

SALDO EN BANCOS \$ 7.288.753
 FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 13/03/2023

RUBRO	Cant.	TOTAL
Diagnosticos prediales y sociales para los proyectos		0
Promoción / Comercial		0
Administración de Predios		0
Estudios y diseños Estructuración		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Estudios y apoyo profesional Formulación	500.000	-	-	\$ 500.000
Diagnosticos prediales y sociales para los proyectos	6.788.753	-	-	\$ 6.788.753
Promoción / Comercial	2.000.000	-	-	\$ 2.000.000
Administración de Predios	1.000.000	-	-	\$ 1.000.000
Estudios y diseños Estructuración	1.000.000	-	-	\$ 1.000.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
TOTALES	\$ 11.288.753			\$ 11.288.753

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE
 FALTANTE

Número del último Recibo de Caja 0

ULTIMO CHEQUE No. KJ968563 CTA 174479973-54 FECHA 20/12/2020

OBSERVACIONES La Caja Menor fue apertura el 6 de marzo de 2023, como se evidencia en el extracto anexo, el retiro en efectivo se realizó el viernes 10 de Marzo y a la hora del arqueo se contaba con todo el efectivo. No se habían generado más movimientos

Lilian R Buitrago B
 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
 Lilian Rocio Buitrago Beltrán
 Gestor Senior 3

Edgar Efrén Magallanes Montañez
 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 Edgar Efrén Magallanes Montañez
 Contralista



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--